

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00301-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05,
06 Y 07**

Presente.-

Asunto : Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple
componente "Competencia Digital – Centro Certificador"

Referencia : a) R.D.R. N° 0356-2024-DRELM
b) Oficio Múltiple N° 00144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
c) Oficio Múltiple N° 00190-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Atención : AGEBRE y AGEBATP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Digital, la actividad 3 "Implementación de centros certificadores a nivel de Lima Metropolitana".

Es necesario señalar que iniciamos el proceso de convocatoria para instituciones que deseen convertirse en "**CENTROS CERTIFICADORES**", recordando que pueden ser las IIEE de Educación Básica Regular, Básica Alternativa o Educación Técnica Productiva; público o privado; para ello se adjunta en el Anexo 01 los pasos para crear el centro certificador, así como los requisitos de la arquitectura tecnológica para la implementación.

Al respecto cabe señalar que las Instituciones que desean convertirse en Centro Certificador deben comunicar a la UGEL a la que pertenece, la misma que coordina con AMADOR VILLEGAS al teléfono 943 290 775 para cualquier consulta sobre códigos o asesoría más específica sobre la arquitectura tecnológica.

Asimismo, la fecha coordinada para convertirse en centro certificador inicia el 21 de mayo del 2024 hasta el 14 de junio del 2024; luego de ello las UGEL subirán el certificado de autorización al siguiente enlace: [CERTIFICADOS DE INSTITUCIONES CERTIFICADORAS](#), en el mismo enlace corto encontrará el Excel que debe llenar.

En ese sentido y de acuerdo a lo planificado desde la DRELM emitirá una Resolución Directoral Regional que contribuya al reconocimiento social tanto del Centro Certificador como de los actores que hacen posible este tipo de iniciativas en el territorio, estableciendo que este reconocimiento corresponde únicamente a las instituciones públicas.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0372824

CLAVE: 2BA6A8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

Es importante que los especialistas del AGEBRE y AGEBATP se involucren en el proceso, así como los especialistas a cargo de la estrategia que pudieran estar involucrados de acuerdo a la naturaleza de la actividad.

Asimismo, adjuntamos al presente oficio los requerimientos para ser un “**CENTRO CERTIFICADOR**” y los pasos para el registro, los cuales son de obligatoriedad de cumplimiento para este proceso. **Desde la DRELM, se ha designado a la especialista Yanet Paucar Manrique para realizar las consultas y/o coordinaciones: Correo ypaucar@drelm.gob.pe / Celular: 943 247 109**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGETP
YRPM/E.ETP



EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0372824

CLAVE: 2BA6A8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177